



● CÓDIGO DE INTEGRIDAD

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Este código inicia con una verdad poderosa: para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros, no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos, también es indispensables que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias.



INTRODUCCIÓN

La ética en la resolución de conflictos y la satisfacción de intereses comunes en el sector públicos es de suma importancia, no solo para alcanzar los objetivos políticos y de gestión pública, si no también para transmitirlos a la sociedad y romper los paradigmas fundados por experiencias negativas que han generado una cultura inapropiada.

Colombia hoy presenta un escenario poco alentador en índices de desempeño fiscal, social, gubernamental y de justicia esto debido a la carencia de principios y de valores con los que desarrollamos a diario nuestras actividades cotidianas, la necesidad de cada servidor público se vincule con los programas de carácter nacional de buen gobierno cada vez es mayor, el sector público hoy necesita de personas con compromiso, honestidad, respeto, diligencia y justicia.





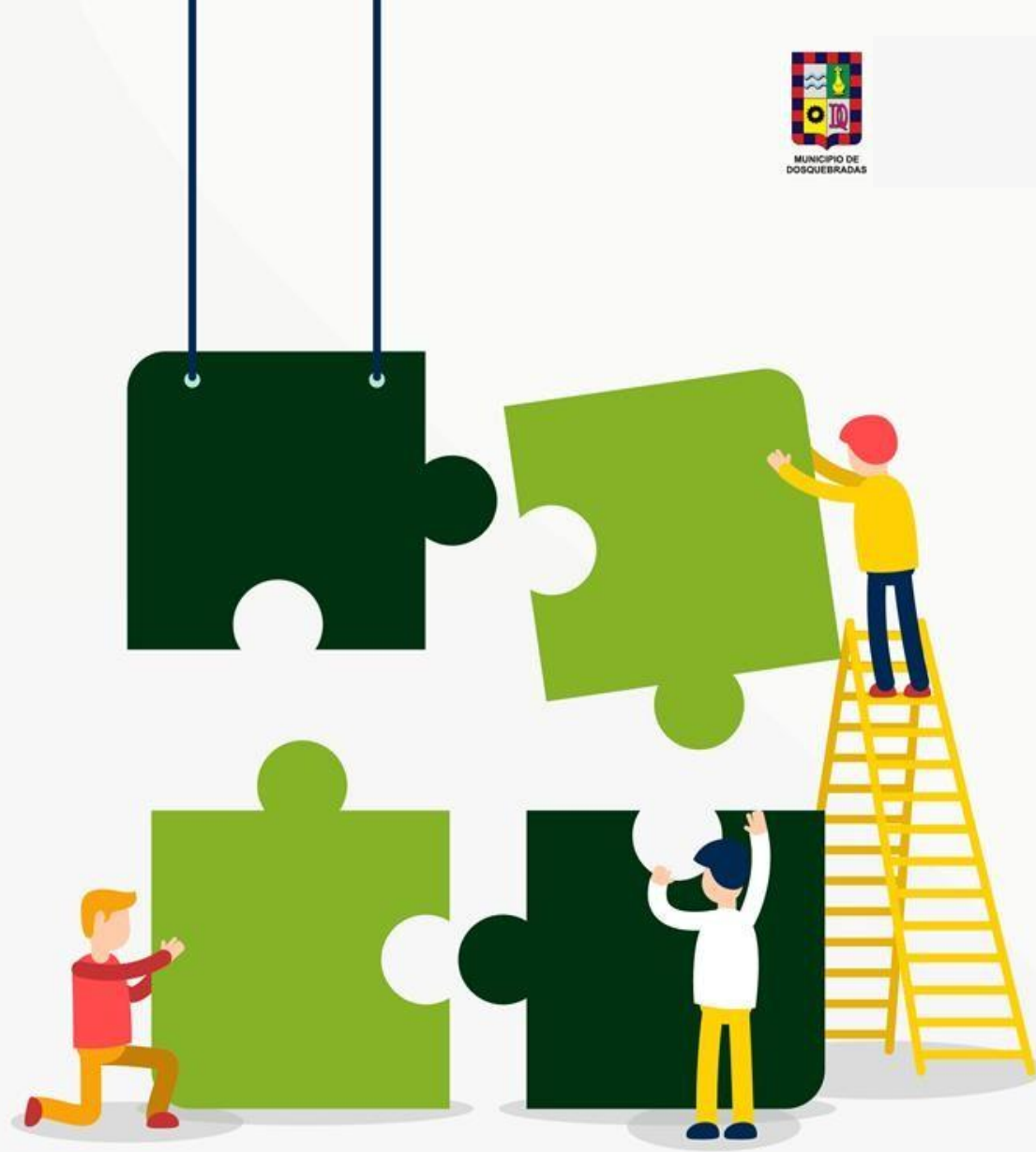
Para lograr los objetivos y apropiando principios pilares del Gobierno Nacional como la paz, la equidad y la educación, La Alcaldía Municipal de "Dosquebradas, Empresa de todos" traza dentro de su Plan de Trabajo un desarrollo social y humano con alto grado de respeto por el ambiente, los derechos humanos, basados en principios como la dignidad, el desarrollo del ser, el respeto y la equidad, esto solo se conseguirá si nuestros servidores públicos se comprometen y asumen con responsabilidad su labor.

El presente código de integridad más que un conjunto de normas éticas es el instrumento que sirve de guía a los servidores públicos para actuar diariamente conforme a los estándares de moralidad que se requieren en este sector y transmitirlos a los ciudadanos para crear una nueva cultura y visión frente al gobierno.

¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD?

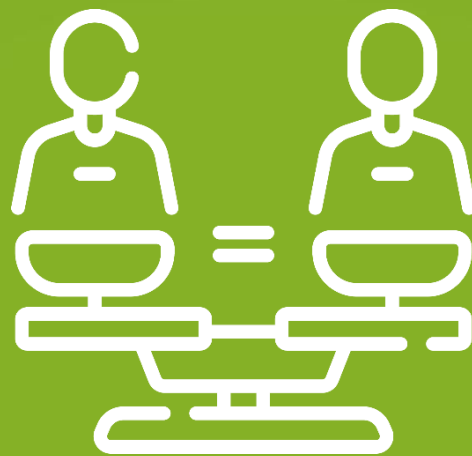
Para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y los ciudadanos.

Así las cosas, en el Departamento Administrativo de la Función Pública decidió crear un Código de Integridad lo suficientemente general y conciso para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana.



VALORES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD





HONESTIDAD

HONESTIDAD

Actuó siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad, se vale no saberlo todo y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las fallas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo el uso de los buzones de sugerencias para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.



HONESTIDAD

LO QUE NO HAGO

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros)
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.



RESPECTO

RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.
- Soy amable todos los días, esa es la clave siempre.
- Estoy abierto al diálogo y la comprensión a pesar de las perspectivas y opiniones distintas a las mías, no hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.



RESPECTO

LO QUE NO HAGO

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente en ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.





COMPROMISO

COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente al usuario y frente al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas, entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún servicio de la empresa.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.



COMPROMISO

LO QUE NO HAGO

- Nunca trabajo con una actitud negativa, no se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía, es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.





DILIGENCIA

DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones, lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral, a fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los servicios que entrego bajo los estándares del servicio público y de la normatividad aplicable a ellos, no se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

DILIGENCIA

LO QUE NO HAGO

- No malgasto ningún recurso público
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas de los usuarios o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo, hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los usuarios y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.



JUSTICIA

JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO

- Tomo decisiones informadas y objetivas, basadas en evidencias y datos confiables, es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona, de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.



JUSTICIA

LO QUE NO HAGO

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.





TRABAJO EN EQUIPO

TRABAJO EN EQUIPO

Trabajo en conjunto con mis compañeros, cada uno hace parte, pero todos tenemos un objetivo en común.

LO QUE HAGO

- Respeto las reglas que se establecen para todos los miembros del equipo.
- Soy solidario y tengo sentido de pertenencia con los objetivos del equipo.
- Comparto valores, actitudes y normas de conducta comunes a todos los miembros del equipo
- Respeto las ideas de los demás y ayudo a mis compañeros si es que necesitan mi ayuda.



TRABAJO EN EQUIPO

LO QUE NO HAGO

- No dilato el trabajo para no retrasar el resto del equipo.
- No tengo actitudes negativas ante las dificultades que enfrente el equipo.
- Nunca tengo conductas de agresividad, como la ironía, el desprecio, el acoso laboral, la hostilidad y la indiferencia.
- No ejerzo presiones sobre miembros del equipo para que acepten soluciones.





PROFESIONALIDAD

PROFESIONALIDAD

Desempeño mi trabajo con pericia, aplicación, seriedad, honradez y eficacia.

LO QUE HAGO

- Demuestro un compromiso superior con la labor que debo realizar.
- Utilizo siempre un vocabulario adecuado.
- La puntualidad es una de las características principales en mi trabajo.
- Me refiero con buenos modales hacia mis compañeros, jefes, usuarios.



PROFESIONALIDAD

LO QUE NO HAGO

- No actúo con negligencia en mis labores.
- No realizo mis labores sin la responsabilidad que ello amerita.



COMPROMISO DIRECTRICES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD.

COMPROMISO DIRECTRICES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD.

- Facilitar el acceso a la información pública completa, veras, oportuna y comprensible a la comunidad Dosquebradense.
- No dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlas en un proceso en igualdad de condiciones.
- No usar recursos públicos para fines personales.
- No aceptar incentivos, favores ni ningún otro beneficio en un proceso de toma de decisiones.
- Atender con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación.
- No discriminar en ninguna circunstancia.
- Asumir el papel del Servidor Público entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades frente a la ciudadanía Dosquebradense.
- Escuchar, atender y orientar a quien necesite información o guía en algún asunto público.
- Prestar un servicio ágil, amable y de calidad.
- Cumplir con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral.
- Ser proactivo comunicando a tiempo propuestas de mejora.

- No evadir funciones y responsabilidades por ningún motivo.
- Tomar decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables.
- Reconocer y proteger los derechos de cada persona.
- No promover ni ejecutar políticas, programas o medidas que afecten la igualdad y la libertad de las personas.
- Desarrollar hábitos y actitudes positivas que permitan el cumplimiento de los fines institucionales para generar beneficio, credibilidad y confianza en la comunidad Dosquebradenses.
- Realizar procesos de autoevaluación sobre la gestión y responsabilidad propia, de tal manera que se pueda identificar claramente su participación en el logro de resultados institucionales.
- Promover y conservar un buen ambiente, libre de murmuraciones y chismes.

- No consumir sustancias psico-activas, bebidas alcohólicas, ni fumar en las instalaciones o dependencias de la Alcaldía de Dosquebradas.
- Cuidar y proteger los recursos físicos y naturales, haciendo buen uso de ellos, en procura del equilibrio ecológico.



ROL Y OBJETIVO DEL SERVIDOR PÚBLICO

ROL Y OBJETIVO DEL SERVIDOR PÚBLICO

El servidor público de la Administración Municipal de Dosquebradas tendrá conductas positivas en cada uno de sus roles, personal, social y profesional; aplicara los principios y valores citados en el presente código de ética en cada escenario de su vida.



1. Personal: Actuar con amor propio, buscando mejorar en el campo académico, familiar y físico.



2. Social: Aportar conocimiento y liderazgo, para el crecimiento de la comunidad y la solución de conflictos colectivos.



3. Profesional: Actuar con responsabilidad y compromiso, capacitándose constantemente para desempeñar su labor con actitud positiva y cumplir con calidad y excelencia sus tareas diarias.

Link Decreto N° 127 de 03 de julio de 2018 Código de integridad

<https://www.dosquebradas.gov.co/web/index.php/about/gaceta-municipal/decretos/summary/232-decretos-2018/1361-decreto-n-127-julio-03-de-2018>

Link Anexo técnico decreto N° 127 de 03 de julio de 2018

<https://www.dosquebradas.gov.co/web/index.php/about/gaceta-municipal/decretos/download/232-decretos-2018/1362-anexo-decreto-n-127-julio-03-de-2018>

